

Resolución Directoral

Lima, 30 MAR. 2023

VISTO:

El Expediente de Contratación signado con el HT N° 202302942-1, que contiene: el Contrato N° 040-2021-OA-DIRIS-LC, suscrito el 08 de septiembre de 2021, la Adenda N° 02 del Contrato N° 040-2021-OA-DIRIS-LC, suscrita con fecha 01 de diciembre de 2022, el Informe Técnico N° 17-2023-OA-DIRIS-LC, de fecha 17 de marzo de 2023, el Informe Legal N° 161-2023-OAJ-DIRIS-LC de fecha 23 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, estableciéndose en el artículo 8°, que la Dirección General es el órgano de más alto nivel de la Dirección de Redes Integradas de Salud, que dirige y supervisa el funcionamiento de la organización, y cuyo literal b), señala que tiene como función aprobar los documentos de gestión necesarios para el funcionamiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud, con el visto bueno de la Dirección General de Operaciones en Salud, y de acuerdo a los lineamientos del MINSA;

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, "TUO de la Ley") dispone que su finalidad consiste en establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados, de tal manera que las Entidades y quienes invierten en las contrataciones de bienes, servicios y obras las realicen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, para permitir el cumplimiento de los fines públicos y generar una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, la normativa de contrataciones del Estado contempla diversos dispositivos que pueden emplearse con el fin de promover una mayor eficiencia en el proceso de adquisición de los insumos que una Entidad requiere para atender las necesidades públicas y alcanzar los objetivos institucionales que subyacen a la contratación estatal;

Que, con fecha 08 de septiembre de 2021, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro (en adelante DIRIS Lima Centro) y la empresa GTD PERÚ S.A. (en adelante LA CONTRATISTA), suscribieron el Contrato N° 040-2021-OA-DIRIS-LC para la "Contratación del Servicio de línea dedicada de datos y acceso a internet para la sede administrativa y 64 establecimientos de Salud de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro", derivado de Concurso Público N° 04-2021-DIRIS-LC-1, por el monto de S/ 955.092.00



(Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Noventa y Dos y 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de doce (12) meses calendarios, contados a partir de la suscripción del Acta de Conformidad de la Instalación del servicio por parte del área usuaria;

Que, con fecha 09 de febrero de 2022, en virtud al Contrato original, se suscribe la Adenda N° 01 al Contrato N° 040-2021-OA-DIRIS-LC "Contratación del servicio de línea dedicada de datos y acceso a internet para la sede administrativa y 64 establecimientos de Salud de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro", entre la DIRIS Lima Centro y **LA CONTRATISTA**, cuyo objeto se orienta a contratar la ejecución de la prestación adicional, con un plazo de ejecución de 65 días calendarios por el monto de S/ 84,950.56 (Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta con 56/100 Soles) el cual equivale al 8.894 % del monto del contrato original;



Que, con fecha 01 de diciembre de 2022, se suscribe la Adenda N° 02 al Contrato N° 040-2021-OA-DIRIS-LC "Contratación del servicio de línea dedicada de datos y acceso a internet para la sede administrativa y 64 establecimientos de Salud de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro", entre la DIRIS Lima Centro y **LA CONTRATISTA**, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, por el monto de S/ 153,822.44 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Veintidós y 44/100 Soles) el cual equivale al 16.105510 % del 25% del monto del contrato original;



Que, mediante Nota Informativa N° 049-2023-OGTI-DIRIS-LC la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información, remite el Informe N° 005-2023-OGTI-DIRIS LIMA CENTRO-JPLG ambas de fecha 25 de enero del 2023, solicitando la contratación complementaria al Contrato N° 040-2021-OA-DIRIS-LC "Contratación del servicio de línea dedicada de datos y acceso a internet para la sede administrativa y 64 establecimientos de Salud de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro" durante dos meses hasta que culmine el proceso de selección en curso. Asimismo, señala que con fecha 30 de setiembre del 2022 sustentado en el Informe N° 094-2022-OGTI-DIRIS-LIMA CENTRO-JVG y elevado con Nota Informativa N° 503-2022-OGTI-DIRIS-LC, solicitaron la "Contratación del servicio de línea dedicada de datos y acceso a internet para la sede administrativa y 78 establecimientos de Salud de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro";



Que, con Carta N° 073-2023-OA-DIRIS-LC, de fecha 22 de febrero de 2023, la Oficina de Abastecimiento de la DIRIS Lima Centro curso invitación a **LA CONTRATISTA** solicitándole la contratación complementaria al Contrato N° 040-2021-OA-DIRIS-LC para la "Contratación del Servicio de línea dedicada de datos y acceso a internet para la sede administrativa y 64 establecimientos de Salud de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro", del 16.6666667 % del monto del contrato original del Concurso Público N° 004-2021-DIRIS-LC (Primera Convocatoria) en virtud al numeral 174.1 del artículo 174 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante, "EL REGLAMENTO");



Que, con Carta S/N de fecha 23 de febrero de 2023, **LA CONTRATISTA**, comunicó a la DIRIS Lima Centro su aceptación para la contratación complementaria al Contrato N° 040-2021-OA-DIRIS-LC "Contratación del Servicio de línea dedicada de datos y acceso a internet para la sede administrativa y 64 establecimientos de Salud de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro" por el 16.6666667 % del monto del contrato original;

Resolución Directoral

Lima, 30 MAR. 2023

Que, mediante Certificación del Crédito Presupuestario Nº 1133, de fecha 28 de febrero de 2023, aprobada por la Oficina de Presupuesto Público por el monto de S/ 159,182.00 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Dos y 00/100 Soles) de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, se garantiza el presupuesto disponible para asumir las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato complementario;

Que, en relación a la contratación complementaria, el numeral 174.1 del artículo 174 de **EL REGLAMENTO** prevé como una herramienta para las Entidades, la posibilidad de que estas puedan realizar contrataciones complementarias de bienes y servicios en general con el mismo contratista, dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato, para lo cual, adicionalmente deben cumplirse las condiciones establecidas en la precitada norma;

Que, la contratación complementaria constituye una nueva relación contractual entre el contratista y la Entidad, que se materializa a través de la celebración de un nuevo contrato, por lo que es distinto e independiente de aquel que las partes celebraron originalmente; así, y siempre que se cumplan las condiciones previstas en el artículo 174 del **REGLAMENTO**, dicha figura permite proveer a la Entidad los mismos bienes y servicios en general que esta requiera para atender una determinada necesidad, hasta que culmine – de ser el caso – el procedimiento de selección convocado para tal efecto;

Que, el referido artículo debe aplicarse de modo restrictivo, únicamente cuando se cumplan las condiciones contempladas en el texto normativa, es decir: (i) que la contratación complementaria se efectúe dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación del plazo de ejecución del contrato; (ii) con el mismo contratista; (iii) por única vez, en tanto culmine el procedimiento de selección convocado; (iv) hasta por un máximo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original; (v) que se trate del mismo bien o servicio en general antes contratado; y, (vi) que el contratista preserve las condiciones que dieron lugar a la adquisición o contratación;

Que, de la verificación de los documentos que obran en el presente expediente de contratación, se evidencia la concurrencia de los requisitos previstos en la normativa de contrataciones para la suscripción del Contrato Complementario con **LA CONTRATISTA**. Asimismo, mediante Informe Técnico Nº 17-2023-OA-DIRIS-LC, de fecha 17 de marzo de 2023, la Oficina de Abastecimiento de la Entidad concluyó que es viable aprobar la solicitud de contratación complementaria por el 16.6666667% del Contrato Nº 040-2021-OA-DIRIS-LC, con **LA CONTRATISTA** por las prestaciones derivadas del Concurso Publico Nº 4-2021-DIRIS LC-1, convocada para la "Contratación del servicio de línea dedicada de datos y acceso a internet para la sede administrativa y 64 establecimientos de Salud de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro";



Que, sin perjuicio de lo expuesto, reiteramos que la aplicación del contrato complementario no exime a las Entidades de su obligación de convocar los procedimientos de selección correspondientes para contratar los bienes y servicios en general que requieran; por tanto, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 174 de **EL REGLAMENTO**; que, con fecha 16 de marzo de 2023, la DIRIS Lima Centro a través de la plataforma SEACE convocó al Concurso Público N° 002-2023-DIRIS-LC-1 para la “Contratación del Servicio de línea dedicada de datos y accesos a internet para la Sede Administrativa y 78 establecimientos de salud de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro”;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 161- 2023-OAJ-DIRIS-LC de fecha 23 de marzo del 2023, ha emitido opinión favorable para la suscripción del Contrato Complementario entre la DIRIS Lima Centro con **LA CONTRATISTA** con RUC 20421780472, domiciliada legalmente en la Av. Encalada N° 1257, piso 12, distrito de Santiago de Surco, en la provincia y departamento de Lima, en merito a que de la verificación de los documentos que obran en el presente expediente, se ha evidenciado la concurrencia de los requisitos previstos en la normativa de Contrataciones del Estado para la suscripción del Contrato Complementario; ello, aunado con lo expuesto por la Oficina de Abastecimiento mediante el Informe Técnico N° 17-2023-OA-DIRIS-LC, de fecha 17 de marzo de 2023, quien concluyó que es viable aprobar la solicitud de contratación complementaria por el 16.6666667% del Contrato N° 040-2021-OA-DIRIS-LC, con la empresa GTD PERÚ S.A por las prestaciones derivadas del Concurso Publico N° 4-2021-DIRIS LC-1, convocado para la “Contratación del servicio de línea dedicada de datos y acceso a internet para la sede administrativa y 64 establecimientos de Salud de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro” y con el propósito de no afectar la labor diaria de los usuarios de la sede administrativa y los 64 establecimientos de salud adscritos a la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro;



Con el visto de la Dirección Administrativa, de la Oficina de Abastecimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, y;



De conformidad, con las funciones previstas en el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, y; a las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1045-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Complementaria al Contrato N° 040-2021-OA-DIRIS-LC “Contratación del servicio de línea dedicada de datos y acceso a internet para la sede administrativa y 64 establecimientos de Salud de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro”, derivado de Concurso Público N° 04-2021-DIRIS-LC-1 (Primera Convocatoria) que representa el 16.6666667% del monto del contrato original, equivalente a S/ 159,182.00 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Dos y 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Resolución Directoral

Lima, 30 MAR. 2023

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Empresa GTD Perú S.A. y a la Oficina de Abastecimiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, remitiéndole los antecedentes correspondientes, a efectos de proseguir con el trámite correspondiente;

Artículo 3°.- DISPONER la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese, publíquese.



PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD - LIMA CENTRO
MC. MARTIN GUTIERREZ ZAPATA
Director General
CMP. 31160

Es Copia Fiel del Original
30 MAR. 2023
Mariana Carmen Saravia Pasapera de Reyes
FEDATARIO
Reg. N° 453

- MGZ/APC/smmb
- ✓ D.A.
- ✓ OPYMGP
- ✓ OAJ
- ✓ Archivo

